

CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN Y DISEÑO DE CONTENIDOS ACCESIBLES



Directorio

Arístides Rodrigo Guerrero García
Comisionado Presidente

Laura Lizette Enríquez Rodríguez
Comisionada Ciudadana

María del Carmen Nava Polina
Comisionada Ciudadana

Julio César Bonilla Gutiérrez
Comisionado Ciudadano

Jafet Rodrigo Bustamante Moreno
Secretario Ejecutivo

Miriam Soto Domínguez
Secretaria Técnica

Gabriela Angela Magdaleno Del Río
Directora de Datos Personales

Héctor Javier Maya Ibarra
Director de Vinculación y Proyección Estratégica

José Luis Galarza Esparza
Director del Centro de Capacitación e Investigación de Transparencia y Protección de Datos Personales

María Soledad Rodrigo
Directora de Estado Abierto, Estudios y Evaluación

Pedro Meza Jiménez
Director de Asuntos Jurídicos

Raúl Llanos Samaniego
Director de Comunicación Social

Raymundo Ortega Esquivel
Director de Tecnologías de Información

Sandra Ariadna Mancebo Padilla
Directora de Administración y Finanzas

Aarón Romero Espinosa
Titular del Órgano de Control



Contenido

Directorio	3
Mensaje de María del Carmen Nava Polina	6
Mensaje del Comisionado Julio César Bonilla Gutiérrez.....	7
Mensaje de la Secretaría Ejecutiva	8
Introducción	9
Antecedente.....	10
Acceso universal a la información pública.....	12
¿Cómo abordar la discapacidad?.....	15
Contenidos accesibles.....	19
Elaboración de documentos accesibles en procesador de textos Word	27
Consideraciones básicas para organizar eventos accesibles e incluyentes	33

Mensaje de María del Carmen Nava Polina

Adoptar un enfoque de derechos humanos en las actividades a cargo del organismo garante del acceso a la información pública y la protección de los datos personales en posesión de los actores públicos institucionales de la Ciudad de México es un compromiso coherente con las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.¹

En congruencia con ello, estoy convencida de que la medida en que se puede aprovechar la información pública generada por los actores sujetos a la normativa en materia de transparencia y protección de datos en esta ciudad no es solo el uso que de esos insumos hace el público especializado. Afirmo, en cambio, que el indicador de mayor interés sobre la eficacia del trabajo que realizamos como organismo garante de esos derechos es el aprovechamiento que de esa información obtienen las personas integrantes en los grupos de atención prioritaria, destacadamente entre ellas, las personas que viven con alguna discapacidad.

Por ello, en 2022, realizamos (de la mano de María Candelaria Salinas Anaya, fundadora de la Asociación Miel que vino del cielo, de la Red de Empoderamiento de las personas con discapacidad y de la Red por la inclusión de personas con discapacidad) una asesoría técnica especializada, para ofrecer a los actores públicos sociales e institucionales de la Ciudad las claves sobre la accesibilidad en el acceso a la información pública.² Así que celebro la publicación de este nuevo documento, como un esfuerzo adicional en la misma ruta. Confío en que la obra favorezca el desarrollo y la autonomía de un mayor número de personas.

¹ En su artículo 1, la Constitución mandata: “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.”

² [Las 10 claves de la accesibilidad en el Derecho de Acceso a la Información \(2022\).](#)

Mensaje del Comisionado Julio César Bonilla Gutiérrez

La inclusión y la accesibilidad no son solo objetivos deseables; son principios fundamentales para la construcción de una sociedad más justa y equitativa. El documento, que tiene el lector en sus manos, es el resultado de un esfuerzo colectivo por transformar el acceso a la información pública en un derecho verdaderamente universal; en virtud del cual, todas las personas, sin importar sus capacidades, puedan ejercerlo en condiciones de igualdad, equidad y, sobre todo, dignidad.

En un mundo cada vez más digitalizado, es imperativo que nuestras comunicaciones y contenidos sean diseñados pensando en todos los sectores de la población, en especial en aquellos que tradicionalmente han sido marginados o excluidos del diálogo público. Las personas con discapacidad enfrentan barreras que no solo limitan su participación, sino que también, muchas veces las privan del pleno ejercicio de sus libertades y derechos. Este trabajo busca cambiar esa realidad, promoviendo una cultura de respeto, inclusión y accesibilidad en todos los niveles de la gestión pública.

Este documento es así, una invitación a la esperanza y a la acción. Nos reta a reflexionar sobre nuestra responsabilidad en la creación de un entorno informativo más accesible, y nos proporciona herramientas concretas para hacer que esa visión sea una realidad cotidiana. La accesibilidad es un derecho humano, y garantizarlo es una muestra de nuestro compromiso con la equidad y la justicia social.

Al leer estas páginas, es preciso tomar en cuenta y recordar que cada paso que damos hacia un mundo más accesible no solo beneficia a quienes enfrentan barreras, sino a todas y a todos. Porque una sociedad verdaderamente inclusiva es aquella donde cada persona tiene la oportunidad de contribuir y de ser escuchada. Este, es un llamado a la transformación y a la solidaridad, a la conjunta construcción de un futuro cada vez más accesible para todas y todos, mejor compartido.

Mensaje de la Secretaría Ejecutiva

En diciembre de 2018 fueron designadas por el Congreso de la Ciudad de México, cuatro de las cinco personas que integran el actual Pleno del INFO CDMX, iniciando una nueva etapa institucional, que colocó a las personas en el centro de su quehacer cotidiano.

A lo largo de estos años, hemos avanzado en la política de igualdad, inclusión y no discriminación, con enfoque de derechos humanos. Una deuda pendiente con las personas que viven y transitan por la Ciudad de México es garantizar el ejercicio pleno de los derechos de acceso a la información pública y protección de datos personales en igualdad de condiciones, particularmente, entre quienes integran los grupos de atención prioritaria establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México.

Los *Criterios para la elaboración y diseño de contenidos accesibles* son un esfuerzo que contribuye a fortalecer la transparencia, la privacidad y la rendición de cuentas en la capital del país; es una invitación proactiva para que todas y todos, desde nuestros espacios, garanticemos la accesibilidad universal a la información pública.

Jafet Rodrigo Bustamante Moreno

Rocío Casas Palma

Tania Leticia Carvellido Vázquez

Francisco Valdés Vega

Introducción

El actual marco normativo reconoce que las condiciones de desigualdad social requieren una atención focalizada, que garantice los derechos de acceso a la información pública y de protección de datos personales a las personas y grupos de atención prioritaria, como son: personas con discapacidad y movilidad limitada, personas mayores, mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas en situación de movilidad humana, personas privadas de la libertad y personas indígenas, por mencionar algunos grupos.

En nuestro país hemos avanzado en la generación de una cultura de igualdad y no discriminación, e incluso, con la reforma constitucional del 2011, la observancia, respeto y promoción de los derechos humanos es una obligación no sólo de las autoridades públicas, sino también de las personas. Sin embargo, aún prevalecen situaciones de desigualdad que merman el desarrollo de las personas y de nuestra sociedad.

Debido a esto, el INFO CDMX pone a disposición del público en general y de los sujetos obligados, estos criterios mínimos de accesibilidad, a fin de que sean considerados en el diseño y elaboración de los contenidos que generamos. El uso cotidiano y la puesta en práctica de las recomendaciones que aquí se presentan son una manera asequible de contribuir a la garantía y ejercicio de los derechos humanos en condiciones de igualdad y sin discriminación. El presente documento incluye en su formato las características sugeridas, asegurando que todo el contenido esté estructurado adecuadamente para ser utilizado por tecnologías de asistencia, como lectores de pantalla, de acuerdo con las pautas de accesibilidad para el contenido web,

considerando sus cuatro principios fundamentales: que el contenido sea perceptible, operable, entendible y robusto.

Antecedente

En el marco de un enfoque social y de derechos humanos, la discapacidad es producto de dos elementos en interacción: una condición física, mental o psicoemocional que limita o dificulta en el largo plazo las actividades cotidianas y un contexto social que favorece la producción de barreras físicas, comunicativas, institucionales y simbólicas que restringen el desarrollo y la autonomía de las personas. Es decir, la discapacidad no es una condición individual, sino social, en la que intervienen contextos de discriminación.



Según el Censo de Población y Vivienda 2020, la población con discapacidad en la Ciudad de México asciende a 5.4 por ciento; de este sector, 43.1 por ciento son hombres y 56.9 por ciento son mujeres. El grupo etario en el que se concentran las personas con discapacidad abarca entre los 60 y 84 años (44.6 por ciento), seguido del grupo entre 30 y 59 años (29.6 por ciento), 85 y más (10.6 por ciento), 15-29 años (8.7 por ciento) y 0-14 años (6.5 por ciento).

La distribución de la población con discapacidad de acuerdo con el tipo de dificultad para realizar las actividades cotidianas es la siguiente:



Nota: Existe población que vive con más de una discapacidad, por lo que el total es mayor al 100 por ciento. Fuente: INEGI, Censo de Población y Vivienda 2020.

De acuerdo con la Encuesta sobre discriminación en la Ciudad de México 2021 (EDIS), 7.1 por ciento de las personas encuestadas refirieron que la discapacidad es la causa más común de discriminación, 79.9 por ciento considera que en la capital del país sí existe discriminación hacia este sector y 4.2 por ciento de las personas que reconocieron haber sido discriminadas, lo fueron por su discapacidad.

Las brechas de desigualdad y discriminación son profundas en este sector. De acuerdo con INEGI, en el país, 19 por ciento de las personas con discapacidad

(1.2 millones) no sabe leer ni escribir un recado, porcentaje casi cuatro veces mayor a lo reportado en la población sin discapacidad (4 por ciento, que corresponde a 3.3 millones de personas). También, la tasa de participación económica de las personas con discapacidad y/o con algún problema o condición mental de 15 años y más representa 38 por ciento, entre las personas sin discapacidad representa el 67 por ciento (INEGI, 2020).

En este contexto, el marco legal cumple con una función normativa y otra pedagógica, cuyo objeto es el reconocimiento de las personas como titulares de derechos, implementando los mecanismos para su ejercicio en condiciones de igualdad. En el cumplimiento de este objetivo, los derechos humanos de acceso a la información pública y protección de datos personales tienen una función instrumental, en la que coadyuvan al ejercicio de otros derechos humanos.

Acceso universal a la información pública



En la Ciudad de México, la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en sus artículos 7, 24, 53 y 119, establece:

- Que el derecho de acceso a la información pública no puede condicionarse por motivos de discapacidad (Artículo 7);
- Que los sujetos obligados deberán contar con la infraestructura y los medios tecnológicos necesarios para garantizar el efectivo acceso a la información de las personas con algún tipo de discapacidad, para lo cual podrá valerse de las diversas tecnologías disponibles para la difusión de la información pública (Artículo 24, numeral XIX);
- Que dentro de las atribuciones del Instituto está el procurar que la información publicada por los sujetos obligados sea accesible de manera focalizada a personas con discapacidad motriz, auditiva, visual, así como personas hablantes en diversas lenguas o idiomas reconocidos (Artículo 53, numeral LVII);
- Que el Instituto y los sujetos obligados establecerán las medidas que faciliten el acceso y búsqueda de la información para personas con discapacidad y se procurará que la información publicada sea accesible de manera focalizada a personas que hablen alguna lengua indígena (Artículo 119).

En materia de transparencia, instancias como la Comisión de Derechos Humanos, Equidad de Género e Inclusión Social del Sistema Nacional de Transparencia (SNT), han elaborado instrumentos dirigidos a fortalecer la implementación de políticas públicas que permitan el desarrollo integral de los grupos vulnerables y el reconocimiento pleno de los derechos; así como orientar a las personas servidoras públicas para que resuelvan recursos de revisión con un lenguaje ciudadano, inclusivo y no sexista; concientizar sobre

la importancia de los derechos humanos de las mujeres, niñas y otras personas en situación de vulnerabilidad.

LA ACCESIBILIDAD Y EL LENGUAJE CIUDADANO SON NECESARIOS PARA

PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PERSONAS CON MOVILIDAD LIMITADA

INFANCIAS

PERSONAS NO HABLANTES DE ESPAÑOL

PERSONAS CON TRASTORNOS DE ATENCIÓN

PERSONAS MAYORES

Y FAVORECEN A TODAS LAS PERSONAS

Enfoque de Derechos Humanos

El enfoque basado en derechos humanos (EBDH) o enfoque de derechos es un marco conceptual que busca contribuir al proceso de desarrollo humano y orientar las acciones necesarias para dar cumplimiento a los derechos de las personas.

¿Cómo abordar la discapacidad?

Para que nuestras comunicaciones tengan un mayor alcance, es recomendable preguntarnos cuáles son los intereses y necesidades de información de las personas con discapacidad, así como los medios y formatos más adecuados. Con la incorporación de los criterios de accesibilidad, podemos lograr que nuestras comunicaciones sean eficaces y mejor aprovechadas.

A continuación, se presentan algunas recomendaciones generales en materia de accesibilidad e inclusión para las personas con discapacidad (PCD), a fin de que los sujetos obligados las incorporen en el cumplimiento de sus obligaciones de transparencia.

1. Los intereses y las necesidades de información pública de las personas con discapacidad son diferentes. Por ello, es importante incorporar a este sector en un proceso de comunicación continua y cercana. “Nada de las personas con discapacidad, sin las personas con discapacidad” es el lema acuñado por este sector.
2. Es importante referirnos a las personas con discapacidad de forma adecuada, sin utilizar términos ofensivos y sin disfrazar su condición física, auditiva, visual, intelectual o psicosocial. Ejemplos como los siguientes, pueden generar estereotipos o desinformación:

INCORRECTO	• Discapacitados (que alude a personas sin capacidades); • minusválidos (que alude a personas con menor valor); • Personas con capacidades diferentes; • Personas con necesidades especiales; • Personas con limitaciones físicas, recuerda que las barreras se encuentran en el entorno; • Personas especiales; • Ciegos; • Personas sordomudas; • Loquitos;
-------------------	---

	• Cojos; • Lisiados; • Retrasados; • Débiles mentales; • Enanos; • Mongolitos;
CORRECTO	• Personas con discapacidad; • Personas con discapacidad visual • Personas ciegas; • Personas con baja visión; • Personas con discapacidad motriz; • Personas con movilidad limitada (como pueden ser personas con alguna lesión temporal, mujeres embarazadas o mujeres cargando infantes); • Personas con discapacidad auditiva; • Personas sordas; • Personas con discapacidad mental; • Personas neurodivergentes; • Personas con discapacidad psicosocial; • Personas de talla baja; • Personas con Síndrome de Down o trisomía 21.

3. Es importante que el proceso comunicativo tenga como ejes el respeto y el reconocimiento de la dignidad humana y la diversidad.
4. Procura evitar estereotipos o cualquier tipo de prejuicio al momento de abordar una discapacidad o referirte a una persona con discapacidad. Son frecuentes frases como: “sufren” o “padecen” discapacidad, “son ángeles”, “son héroes”. Estas oraciones se centran en la discapacidad y no permiten reconocer a este sector como sujeto de derechos.
5. Se recomienda evitar el enfoque capacitista, que generalmente representa a las personas con discapacidad como cargas sociales, como personas desafortunadas, subnormales, de menor valor o inválidas.

Capacitismo

Tom Shakespeare define al capacitismo como una forma de discriminación que se basa en la idea de que las personas con discapacidad son inferiores a las personas sin discapacidad.

Por su parte, Mauricio Mareño Sempertegui plantea que el capacitismo constituye una perspectiva normalizadora y discriminatoria, que postula la supremacía de un único patrón de cuerpo humano y la inferioridad biológica del resto de corporalidades que divergen de ese patrón.

6. Es importante reconocer la interseccionalidad de las personas con discapacidad.

Interseccionalidad

La interseccionalidad es una categoría que permite analizar los diferentes cruces de desigualdad que experimentan las personas. Por ejemplo, las personas con discapacidad también son mujeres, hombres, infantes, personas de la diversidad sexual, personas mayores y migrantes, indígenas, etcétera.

7. Recuerda que la inclusión es un proceso progresivo del cual se va aprendiendo constantemente y la retroalimentación de las personas con discapacidad es fundamental para avanzar en este proceso.

Contenidos accesibles

8. En la elaboración de contenidos accesibles considera que las características de la información, así como de su presentación, serán distintas de acuerdo con cada tipo de discapacidad.

Algunos ejemplos son los siguientes:

- Lengua de señas, para las personas sordas;
- Formatos digitales accesibles, para personas usuarias de lectores de pantalla;
- Sistema Braille, para personas ciegas;
- Textos en lectura fácil, para las personas con discapacidad intelectual o psicosocial;
- Subtítulos, para personas con discapacidad auditiva; y
- Audiodescripción, para personas con discapacidad visual.

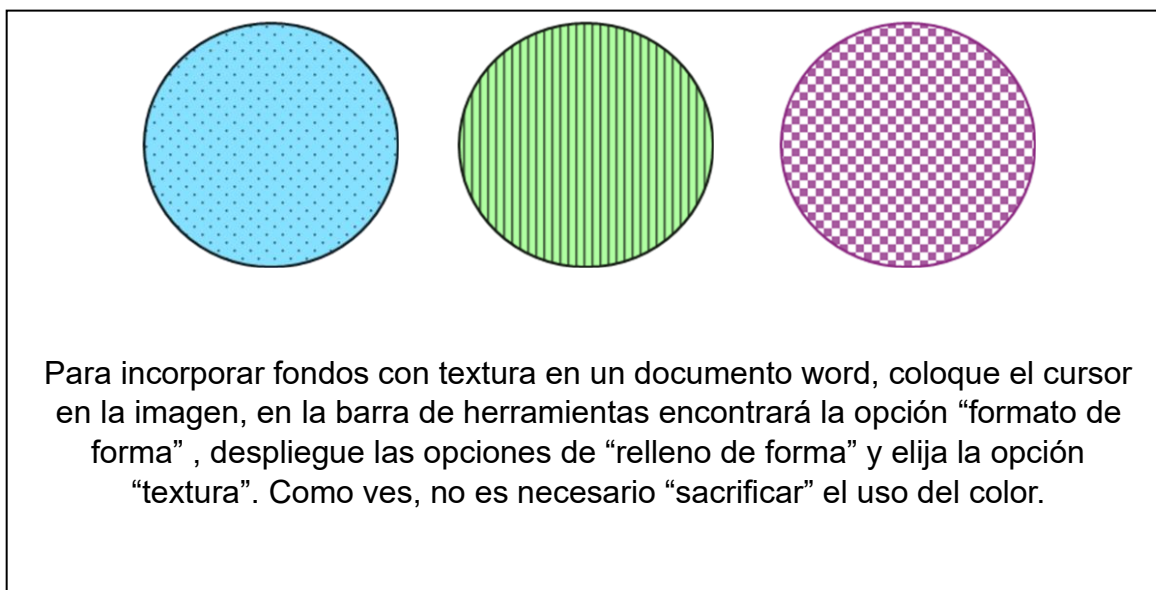
A continuación, se listan algunas recomendaciones generales para elaborar documentos accesibles³:

- Recuerda que elaborar un documento accesible desde el inicio es mejor que modificarlo después.
- La misma información idealmente debe difundirse en distintos formatos, es decir: macrotipos, Braille, audios, entre otros.
- Pregunta con anticipación a las personas sobre los medios y formatos que prefieren.
- Es frecuente el uso de colores para, visualmente, mostrar diferencias; sin embargo, las personas daltónicas o con dificultad para percibir colores podrían tener problemas al momento de acceder a la información. A continuación, se muestra un ejemplo sobre el uso adecuado e inadecuado de colores en un texto.

³ El documento intitulado “Principales herramientas y lineamientos para una comunicación accesible y en clave de derechos” es un documento, cuyo enfoque sumó a los presentes criterios, permitiendo identificar prácticas internacionales incluyentes.

<i>Incorrecto</i>	<i>¿Qué artículos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México garantizan el derecho de acceso a la información pública de las personas con discapacidad?</i> <i>1) 24, 53 y 119</i> <i>2) 24,36 y 81</i> <i>3) Ninguna de las anteriores</i>	<i>En este caso, una persona usuaria de lector de pantalla, daltónica o con dificultad para distinguir colores tendría problemas para saber cuál es la respuesta correcta.</i>
<i>Correcto</i>	<i>¿Qué artículos de la Ley de Transparencia garantizan el derecho de acceso a la información pública de las personas con discapacidad?</i> <i>1) 24, 53 y 119 *</i> <i>2) 24, 36 y 81</i> <i>3) Ninguna de las anteriores</i>	<i>Esta opción es oportuna, pues permite a las personas usuarias de lector de pantalla distinguir la opción correcta, pues la herramienta leerá el asterisco.</i> <i>También, es favorable para personas con baja visión, daltonismo, dificultad para distinguir colores y, en general, para todas las personas lectoras.</i>

- También es aconsejable el uso de gráficos con texturas:



- Si necesitas incorporar un vínculo electrónico, es preferible optar por hipervínculos y distinguirlos con negritas o subrayado.
- Puedes configurar el hipervínculo para que tenga un nombre corto y claro. Esta práctica favorece a personas daltónicas o con dificultades para percibir colores; además, las personas usuarias de lectores de pantalla también podrán usar los hipervínculos con más facilidad.

●

Ejemplo sin edición del hipervínculo	Ejemplo con edición del hipervínculo.
---	--

Para más información, puede consultar el portal del Instituto de Transparencia de la Ciudad de México:

<https://www.infocdmx.org.mx/>

Para más información, puede consultar el portal del Instituto de Transparencia de la Ciudad de México: [PORTAL](#)

Edición de hipervínculos

Para editar un hipervínculo, escriba el nombre que desea dentro del documento Word (en el ejemplo anterior, sería la palabra “PORTAL”). Seleccione esta palabra y diríjase a la pestaña “insertar”. En el apartado de “vínculos”, seleccione la opción “insertar vínculo”. En las opciones que se despliegan, encontrará un apartado denominado “Dirección”, ahí anote la liga electrónica a la que desea direccionar y de clic en “aceptar”.

Esta opción es una alternativa útil para personas usuarias de lector de pantalla, así como para personas con discapacidad intelectual o psicosocial.

- Si está en posibilidad de hacerlo, utilice Lengua de Señas Mexicana, para personas con discapacidad auditiva. Las personas sordas a menudo no utilizan el idioma español escrito.
- Utiliza macrotipos, es decir, documentos con letra grande para personas con baja visión
- Utiliza impresiones en sistema de lecto-escritura Braille.
- *A mayor contraste entre el color del texto y el fondo, las personas tendrán mayor facilidad de lectura.*

- Compruébalo tú misma(o)
- Compruébalo tú misma(o)
- Compruébalo tú misma(o)
- Compruébalo tú misma(o)
- Compruébalo tú misma(o)

¿Has notado que muchas características facilitan la recepción y comprensión de los mensajes a un mayor número de personas y no solo a las que viven con discapacidad?

Esto es porque inclusivo no es sinónimo de exclusivo. De hecho, el diseño de formatos universales es hacia donde debemos dirigirnos al momento de generar y difundir información pública.

Diseño universal

Roxana Suárez Estrada, señala que “El diseño universal, como un sinónimo de ‘diseño pensado para todos, propone alcanzar la accesibilidad universal: todo para el máximo número de personas, mediante sus siete principios para determinar que, si las condiciones de los espacios públicos de recreación no son adecuadas, ni diseñadas tomándolos en cuenta, esa será una de las razones por las que las personas que tienen necesidades específicas, no concurren en ellos”.

El gobierno de México contempla siete principios del diseño universal⁴:

1. Uso equitativo. Quiere decir que es útil para un número amplio de personas. Por ejemplo, el uso de texturas, además de colores, beneficia a las personas daltónicas, pero es un ajuste que no afecta la comprensión a otros sectores.

⁴ Roxana Suárez Estrada 2017. Pensar y diseñar en plural. Los siete principios del diseño universal. Vol. 18 | Núm. 4 | ISSN 1607 – 6079: URL con hipervínculo: <http://www.revista.unam.mx/vol.18/num4/art30>

2. Uso flexible. Implica que se puede acomodar a un mayor número de necesidades, habilidades y preferencias. Un mensaje claro puede cubrir diversas necesidades de información para distintos sectores.
3. Uso simple e intuitivo. Debe favorecer el entendimiento de la información, sin necesidad de tener conocimientos previos o especializados. Por ejemplo, es probable que la mayoría de las personas entiendan que en un portal web pueden encontrar las instrucciones para hacer un trámite, si hay una pestaña con el nombre “Trámites”.
4. Información perceptible. La información llega eficazmente a la persona usuaria, independientemente de su condición de discapacidad. Por ejemplo, el uso de contrastes y fuentes adecuadas.
5. Tolerancia al error. Implica disminuir los riesgos y consecuencias de acciones no intencionadas. Por ejemplo, que una persona usuaria de un portal dé clic en un espacio, el cual no direcciona a un lugar. Hay que verificar que las instrucciones son precisas y los mensajes correctos.
6. Mínimo esfuerzo. La información puede ser usada de forma cómoda, sin fatiga o requerimientos complejos. Por ejemplo, volviendo al portal web, si para acceder a una información solo hace falta dar un clic, podemos decir que requiere un mínimo esfuerzo.
7. Adecuado. El tamaño, la proporción, la distribución de espacios es adecuado para una gran diversidad de personas usuarias.

Elaboración de documentos accesibles en procesador de textos Word

Como complemento al apartado anterior, en esta sección se presentan algunas sugerencias específicas para que la creación de nuestros contenidos sean lo más accesibles posible. Las recomendaciones que aquí se listan, son producto de una revisión documental amplia, cuyas fuentes pueden consultarse en el apartado de bibliografía. Su finalidad es ser de utilidad para aquellas personas que tengan que editar y/o maquetar documentos digitales.

- Utilice un tamaño de letra entre 12 y 14 puntos.
- Evite las fuentes con adornos o garigoleados y opte por fuentes estándar que faciliten la lectura de las personas con discapacidad intelectual, discapacidad psicosocial o personas con baja visión.

Recomendable	No recomendable
Arial	ALGERIAN
Tahoma	Bauhaus
Calibri	Niagara
Verdana	Arabic

- Evita utilizar negritas y cursivas en los textos. No todos los lectores de pantalla pueden leerlos correctamente y las cursivas dificultan la lectura en personas con baja visión.
- Opte por un lenguaje claro, cercano y cotidiano. El uso de tecnicismos genera distancia con las personas y puede dificultar la comprensión del mensaje.
- Redacte párrafos y frases cortas para facilitar la lectura y evitar la fatiga.
- Utilice un interlineado de 1.5 o doble para facilitar la lectura de las personas con discapacidad intelectual, discapacidad psicosocial, personas con baja visión o con dislexia.
- Incorpora una separación o espaciado claro entre los párrafos. Se sugiere habilitar un espaciado posterior de 12 puntos.
- Limita el uso de efectos de texto. Por ejemplo:

Contorno
Sombra
Reflejo
Iluminado
Tachado

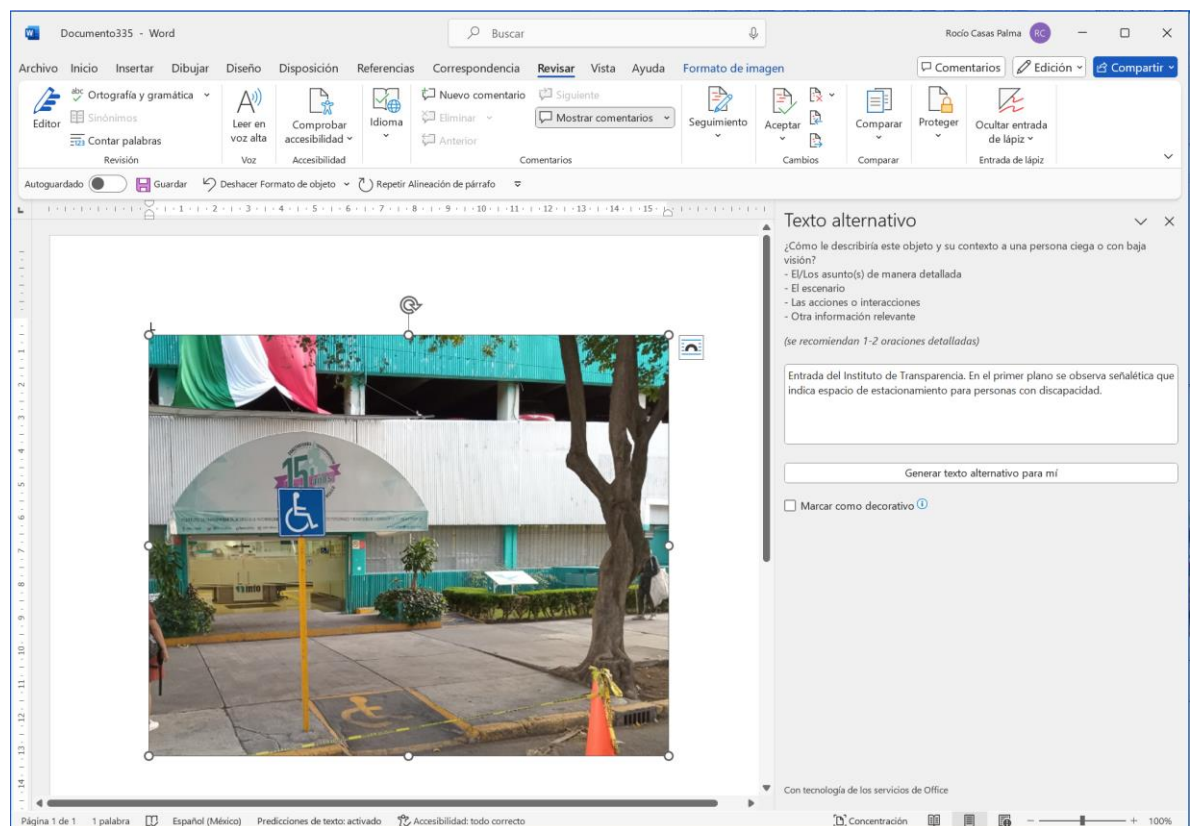
- Estos efectos especiales sobre el texto interfieren con el correcto funcionamiento de los lectores de pantalla, además de que dificultan la lectura para personas con baja visión.

- Prioriza que los textos estén escritos en horizontal y que los párrafos ocupen todo el ancho del texto. No todos los lectores de pantalla pueden seguir el orden de la información cuando se encuentra en columnas.
- Explica las abreviaturas y acrónimos la primera vez que se utilicen en el texto. Por ejemplo: Organización de las Naciones Unidas (ONU) o (en adelante ONU).
- Evite hacer uso de notas al pie, ya que los lectores de pantalla no siempre son capaces de diferenciarlas del texto principal. Esto ocasiona que la lectura sea confusa, ya que se mezclan ambos textos y se pierde el sentido del mensaje.
- Alinee el texto a la izquierda, ya que los espacios amplios que se generan al justificar dificultan la lectura de personas con discapacidad intelectual, psicosocial o dislexia;
- Evite usar la partición de palabras, es decir, dividir las palabras en dos líneas con un guion, ya que esto interfiere con el correcto funcionamiento de los lectores de pantalla.
- En caso de justificar el texto, debes evitar espacios amplios o irregulares, pues estos dificultan la lectura para las personas con discapacidad intelectual, psicosocial o personas con dislexia.

Imágenes

- Utilice texto alternativo para describir la información visual de las imágenes de un texto o página web.

- El texto alternativo permite a las personas ciegas tener información sobre una imagen; la descripción para ser efectiva debe ser concreta y concisa.
- El texto alternativo no es visible en el Word, pero las personas usuarias de lectores de pantalla escucharán la descripción.



- La descripción debe mantener correspondencia con el texto, comunicar el contexto y no expresar valoraciones. Ejemplo:

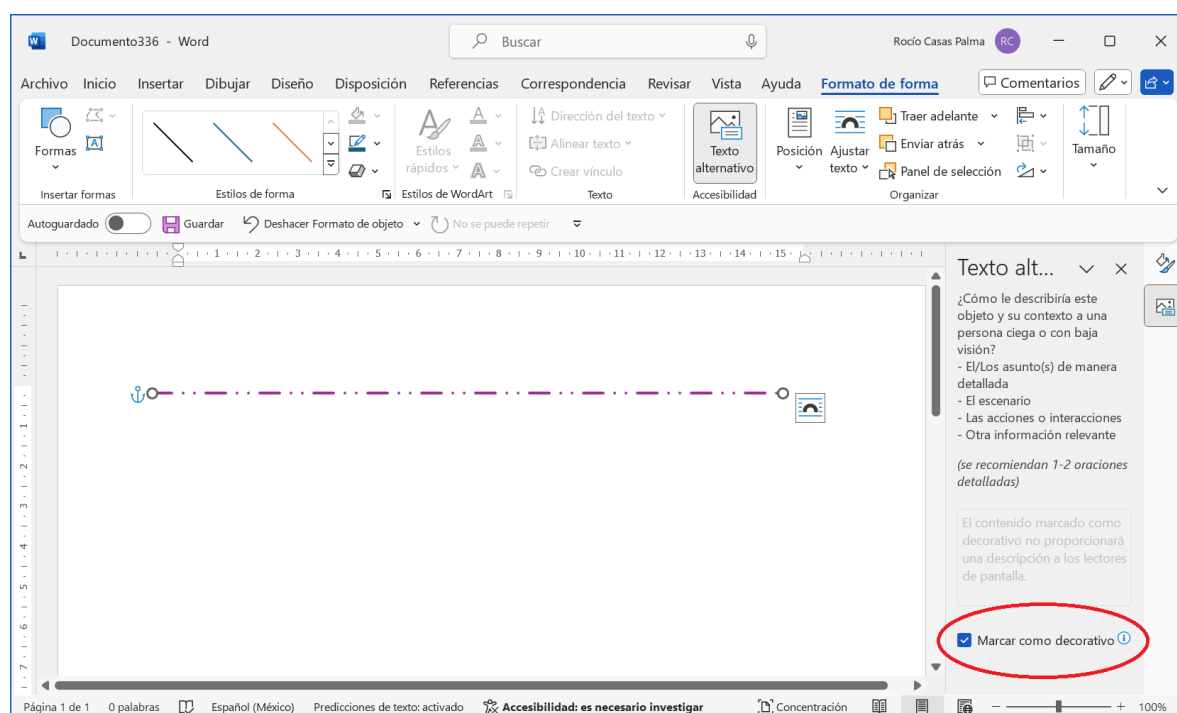
	
Descripción incorrecta (con valoración personal)	Descripción correcta
Niñas y niños felices y satisfechos con el curso del INFO CDMX.	Niñas y niños que participaron en el curso del INFO CDMX.

	
Descripción incorrecta (sin contexto)	Descripción correcta
15 personas sentadas, 6 mujeres y 9 hombres.	Representantes del INFO CDMX inaugurando la Jornada por la Transparencia y la Privacidad en la alcaldía Iztacalco.

- En caso de insertar pictogramas para apoyar determinadas ideas en el documento, se recomienda utilizar los pictogramas disponibles en el

portal web ARASAAC (Centro Aragonés de la Comunicación Aumentativa y Alternativa: <http://arasaac.org>).

- Agregue texto alternativo a los pictogramas que se utilicen para describir la imagen.
- Las imágenes decorativas de un documento no requieren de texto alternativo ni descripción, siempre y cuando formen parte de los estilos visuales del documento, por ejemplo: bordes, esquinas, etc.
- Las imágenes decorativas deben marcar como tales, pero agregando su identificación.



- Al insertar un texto alternativo no es necesario incorporar frases como: “la imagen muestra...”, “gráfico sobre...”, “fotografía de...” El lector de pantalla lo hace de manera automática. Opta por descripciones como: “Comisionadas y Comisionados del INFO CDMX inauguran la primera

- Jornada por la Transparencia”, “Participantes reciben la constancia de acreditación del taller sobre discriminación”, “Porcentaje de solicitudes de información desagregado por sexo, en 2020, 50 por ciento de las solicitudes fueron mujeres y 50 por ciento hombres”.
- Asegúrese de que los textos alternativos o descripciones de imágenes insertados transmitan de forma clara y comprensible toda la información visual de la imagen sin necesidad de verla.
- Evite utilizar textos sobre imágenes, ya que esto dificulta la lectura para personas con discapacidad intelectual, discapacidad psicosocial o con baja visión.

Consideraciones básicas para organizar eventos accesibles e incluyentes

La siguiente lista tiene por objetivo contribuir en la organización de eventos accesibles e incluyentes.

Accesibilidad

- ☐ Se recomienda que la invitación sea en un documento que favorezca el uso de lectores de textos.

- ☐ Una buena práctica es preguntar si las personas invitadas tienen alguna solicitud específica de accesibilidad. ¡No todas las discapacidades son visibles!
- ☐ Debido a que el servicio de lengua de señas mexicana (LSM) es limitado, hay que priorizar el uso de personas intérpretes en los eventos en los que acudan personas de este sector o se aborden temas de su interés.
- ☐ Si al evento acudirán personas con discapacidad, los espacios de tránsito no deben tener obstáculos. Una circulación libre de obstáculos debe considerar espacios de, por lo menos, 1.50 metros de ancho.
- ☐ Al interactuar con personas con discapacidad, es importante dirigirse a ellas, no a sus acompañantes o intérpretes.
- ☐ Al interactuar con personas con discapacidad, es importante evitar actitudes paternalistas y optar por un enfoque de derechos humanos.
- ☐ Es importante reservar sillas al frente para personas usuarias de sillas de ruedas o personas de talla pequeña.
- ☐ Es importante garantizar el libre acceso a los perros de asistencia, de alerta médica, Trastorno del Espectro Autista (TEA), guía o de señal. Hay que recordar que no se les debe acariciar, molestar, agredir, distraer, ni dar de comer.
- ☐ Para la accesibilidad web, se sugiere habilitar el subtítulo instantáneo en las transmisiones de YouTube.
- ☐ Es importante que previo al evento el equipo conozca las zonas seguras y rutas de evacuación en caso de algún sismo o siniestro. Todo el equipo debe

tener conocimiento de un plan de prevención y tener conciencia de que es posible que requiera apoyar a personas con discapacidad o movilidad limitada, personas mayores, niñas y niños.

- ☐ Ante un riesgo, las personas sordas requieren que comuniquemos la situación, si no conocemos la LSM debemos facilitar la lectura de labios o usar lenguaje corporal.
- ☐ Para las personas ciegas o con baja visión, hay que ofrecer el hombro para que puedan desplazarse a una zona segura, asimismo, es importante dar información en voz clara y alta.
- ☐ Para las personas usuarias de silla de ruedas, es importante ayudarles a llegar a la zona segura.
- ☐ Para las personas con discapacidad psicoemocional e intelectual, es importante entender que pueden ser más susceptibles al estrés y, por ello, es importante mantener la calma y transmitir seguridad.
- ☐ Si se utilizan fotografías e imágenes para ilustrar el evento o para su difusión, es importante que estos materiales representen la diversidad.

Perspectiva de género

Perspectiva de género

Cuando se habla de perspectiva de género, se hace alusión a una herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan no sólo por su determinación biológica, sino también por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos.

- ☐ En la selección de especialistas, es importante buscar el equilibrio entre mujeres y hombres.
- ☐ Es importante garantizar que todas las personas tengan la misma distribución del tiempo.
- ☐ En la imagen gráfica del evento, es importante evitar imágenes estereotipadas de mujeres, hombres, personas con discapacidad y otros grupos en situación de vulnerabilidad. Por ejemplo, las imágenes que representan a las personas con discapacidad pidiendo dinero cuando el tema no tiene que ver con esta situación, es producto de un estereotipo que coloca a este sector como personas que piden, cuando en realidad lo que se requieren son políticas integrales que garanticen el ejercicio de sus libertades, su pleno desarrollo y expresión de sus habilidades.
- ☐ Se sugiere utilizar una comunicación inclusiva y no sexista.
- ☐ Es importante procurar la diversidad en la selección de las personas oradoras y expositoras, es decir, hay que considerar que los diversos sectores se

encuentren representados. Las personas con discapacidad no solo pueden hablar sobre discapacidad, lo mismo que las personas que forman parte de otros grupos de atención prioritario o sectores.

- ☐ En las actividades de logística, organización y apoyo, hay que asegurar una representación equilibrada de mujeres y hombres. Contar únicamente con mujeres en la recepción, por decir un ejemplo, contribuye a perpetuar los roles y estereotipos de género.
- ☐ Si la persona o personas que organizan deciden incorporar el título académico, deben hacerlo en todos los casos.

Fuentes

- Álvarez Ramírez, Gloria Esperanza. (2023). *El capacitismo, estructura mental de exclusión de las personas con discapacidad*. Cinca, 2023. [Vínculo al documento](#), revisado el 16 de octubre de 2024.
- Mareño Sempertegui, Mauricio, *El capacitismo y su expresión en la educación superior*, Córdoba, Argentina, Universidad Autónoma de Córdoba. [Vínculo al documento](#), revisado el 16 de octubre de 2024.
- Naciones Unidas Honduras, *Principales herramientas y lineamientos para una comunicación accesible y en clave de derechos*. Honduras. [Vínculo al documento](#), revisado el 16 de octubre de 2024.
- Plataforma de afectadas por la Ley de Dependencia (Paled), “Capacitismo: un sistema de opresión”. [Vínculo al documento](#), revisado el 16 de octubre de 2024.
- Suárez Estrada, Roxana, “Pensar y diseñar en plural. Los siete principios del diseño universal”, en *Revista Digital Universitaria*, Volumen 18, Número 4, abril de 2017. [Vínculo al documento](#), revisado el 16 de octubre de 2024.
- Toboso Martín, Mario y Miguel Ferreira “Capacitismo”, en *Dilemata. Revista internacional de éticas aplicadas*, Número 36, 2021. [Vínculo al documento](#), revisado el 16 de octubre de 2024.

Criterios para la elaboración y diseño de contenidos accesibles.

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

La Morena, 865, Colonia Narvarte Poniente, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03020, Ciudad de México, Octubre de 2024.

Cita sugerida: INFO CDMX, *Criterios para la elaboración y diseño de contenidos accesibles*, México, Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, 2024.